



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N°103/92

VISTO:

. El Expte. N°064/91ME.- que se relaciona con la superficie de 33a 15ca, determinadas por el Lote 48 Fracción B-11, ejido de Epuyén y la Resolución N°49/91ME del mismo que otorga un Permiso Precario a su titular Sr. Nelson E. KREBS y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nelson KREBS, ejerce su ocupación en forma real y pacífica;

Que el mismo ha introducido mejoras en el predio según consta / a fs 5 del Expte. de referencia;

Que a fs 6 obra dictamen favorable de Asesoría Legal para otorgar Adjudicación en Venta;

POR TOLLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N ° 1 0 3 / 9 2

Art.1º.-Déjase sin efecto la Resolución N°49/91ME

Art.2º.-Adjudíquese en venta al Sr. Nelson Edy KREBS, casado, argentino L.R.N°7.821.692, la superficie de 33a 15ca ubicada en el Lote 48, / Fracción B-11, ejido de Epuyén (Expte. de mensura F.042-33), al precio de \$250 por hectárea (625 módulos Municipales)

Art.3º.-Para que esta venta quede perfeccionada al adjudicatario que ha optado por el pago contado (Plan A Ord.N°102), deberá efectivizarlo dentro de los treinta días contados desde la fecha de notificación.



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

Art.4º.- Cumplimentado lo establecido en el Art.3º, la Municipalidad de Epuyén iniciará los trámites de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Art.5º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, al interesado y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS._

Pedro E. Colqueos
Secretario Legislativo
Mun. Epuyén.

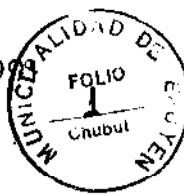
LEONOR GAITAN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Epuyén



JOSE AMERICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

EPUYEN CHUBUT

20 SETIEMBRE DE 1982



SR INTENDENTE DE EPUYEN JORGE CAPRANO;

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la anuencia de esa Municipalidad para ser recepcionario de los derechos sobre el lote N° 48 Fraccion B 11 de Epuyen, que el Sr Hector Manuel Cazin transferira a mi nombre, constituyendo domicilio legal en Epuyen Chubut.

Es mi intención instalar en dicho medio, un negocio de forrajeria, asi como instalar me con mi familia en residencia permanente, del mismo modo bregaré por desarrollar una pequeña huerta familiar para abastecer a mi familia.

Dejo expresa constancia de mi disposición a cumplimentar todos los trámites y requisitos exigidos para acceder al título de propiedad correspondiente.

Los datos personales mios y de mi familia son los siguientes:

Nelson Edy Krebs L.E.7.821.692 Argentino Edad 42 años Casado

Soledad Tranma de D.N.I.4.713.246 Argentina Edad 45 años Casada

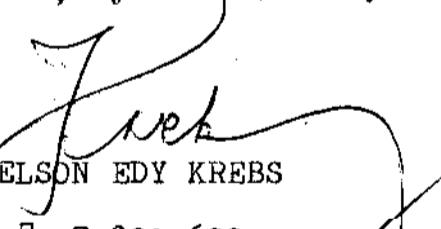
Leandro Nelson Krebs D.N.I.22.934.596 Argentino Edad 19 años soltero

Mauro Damian Krebs D.N.I.24.811.739 Argentino Edad 15 años Soltero

Gabriela soledad krebs D.N.I.27.363.192 Argentina Edad 12 años soltera

Vicente Leonel Krebs D.N.I.32.539.046 Argentino Edad 3 años Soltero

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable aprovecho la oportunidad para saludar a Ud, muy atentamente.


NELSON EDY KREBS
L.E. 7.821.692

RAWSON, 27 de Agosto de 1985



Señor
Presidente del Instituto Autárquico
de Colonización y Fomento Rural
Ing. Agr. D. Ariel Grand HUGHES
S/D.

De acuerdo a las normas establecidas en la Resolución N° D-125/85, en su Artículo 2º, me dirijo a Ud. por los siguientes motivos:

- 1) - Que por convenio privado del 23-12-76 he adquirido del señor Florencio Concha, la fracción de terreno de 2.500 metros cuadrados, ubicada en el lote N° II - Fracc. b - Sección J-III de la localidad de Epuyén.-
- 2) - Que en razón de haberme radicado con mi grupo familiar, en la ciudad de Rawson, se me hace necesario transferir dicha fracción.-
- 3) - Que en virtud de lo establecido en el inciso a) del Art. 2º de dicha Resolución, vengo a solicitar anuencia para realizar la mencionada transferencia.

Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable a lo peticionado, saludo a Ud. muy atentamente.

Héctor Manuel CAZIN
L.E. N° 7.318.360
Domicilio: Martín Rivadavia 357
Playa Unión - Rawson
CHUBUT

C 000048602



Habilitado



FOLIO
3
Chubut
18/12/76

CONVENIO PRIVADO.

En Epuyén, Departamento de Chubut, Provincia del Chubut a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, entre los Señores Florencio Concha y Héctor Manuel Cazin llegan al siguiente Convenio:

Héctor Manuel Cazin
Nelson Edy Krebs

El Señor Florencio Concha Vende sus mejoras y derechos que le puedan corresponder al Señor Héctor Manuel Cazin. - - - - -

Se deja constancia que el único propietario del bien transferido es el Sr. FLORENCIO CONCHA. - A lo que mejores se refiere. - - - - -

La superficie de terreno que se trasfiere es de una superficie de aproximadamente de DOS MIL QUINIENTOS metros cuadrados, ubicados en el Lote N° 11. Facc. b Secc. J111 de la localidad de Epuyén. - - - - -

El monto estipulado de dicha operación asciende a la suma de CINCUENTA MIL pesos Ley 18.188, pagaderos en el acto del contrato. - No siendo para más el acto, firman las partes tratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado precedentemente. -

Florencio Concha.....

Florencio Concha
L-E-Nº 7.813.820

Héctor Manuel Casin.-
L-E-Nº 7.318.360.-

Epuyén, Chubut, veintitres de diciembre de 1976. -

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son autenticas del Señor Héctor Manuel Casin y De Florencio Concha y las mismas fueron puestas en mi presencia.

Mauricio
Mauricio V. Vargas
Ley 18.188



Epuyén, 21 de octubre de 1991.-

VISTO : El expediente N° 064-91 ME que se relaciona con la superficie de 33 áreas, 15 centiáreas, denominado catastralmente lote 48, Fracción B11, ejido municipal de Epuyén, transferidos originalmente al Sr. Florencio Concha al Sr. Héctor Manuel Cazin; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Héctor Manuel Cazin ha solicitado la anuencia previa para transferir sus derechos y las mejoras existentes al Sr. Nelson Edy Krebs;

Que el Sr. Nelson Edy Krebs a su vez, ha solicitado anuencia para ser receptorario de la citada transferencia;

Que no existe impedimento para dar curso a las citadas solicitudes;

POR ELLO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EPUYEN
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

R E S U E L V E

Artículo 1º: Autorizar la transferencia de la superficie de 33 áreas, 15 centiáreas, determinadas por la mensura Exp.-F-042/83, denominada catastralmente lote 48 Fraccion B11 del ejido municipal de Epuyén, del Sr. Héctor Manuel Cazin al Sr. Nelson Edy Krebs.-

Artículo 2º: Otorgar permiso precario de ocupación sobre el lote 48 al Sr. Nelson Edy Krebs.-

Artículo 3º: Previa a la adjudicación en venta se deberá practicar una inspección para determinar si se han cumplimentado los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 70.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Tierras y Catastro Municipal y al Intendente, cumplido, archívese.-

RESOLUCION ME N° 49/91 DANIEL FEDERICO OLIVET
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén

JORGE CAPRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Epuyén



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



Sr. Asesor:

Eleo a usted el presente Expte. a efectos de su dictamen respecto a la aplicación del Art. 10º, Ord. N°98.

Se hacen las siguientes consideraciones: 1) el inmueble se encuentra mensurado, estando sus límites materializados; 2) Consta de las siguientes mejoras: una casa habitación donde reside actualmente el poseedor con su familia y un local comercial destinado a forrajería, ambos en buen estado; 3) tiene realizadas las conexiones de agua potable y / energía eléctrica y 4) no posee deudas con el municipio.

D. Tierras y Cat., 2/6/92

R. Martínez

Ing. Agrim. GRACIELA E. MARTÍNEZ
Directora de Tierras y Catastro
Municipalidad de Epuén
Departamento de Pájara
Categoría: Categoría



Señor Intendente Municipal:

Analizadas las presentes actuaciones surge que no existe inconveniente legal para continuar las mismas y proceder a la adjudicación en venta de la superficie objeto ellas a favor del señor Nelson Edy Krebs.

Epuyen, 9 de junio de 1992.-


Dr. Julio Traverso
Asesor Legal
Municipalidad de Epuyen

Epuyén, 1 JUN 1992

PROYECTO DE ORDENANZA
(Adjudicación Venta)

VISTO:

El Expte. N°064/91ME.- que se relaciona con la superficie de 33a 15ca, determinadas por el Lote 48, Fracción B-11, ejido de /// Epuyén y la Resolución N°49/91ME del mismo que otorga un Permiso / Precario de Ocupación al Sr. Nelson E. KREBS; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nelson KREBS, ejerce su ocupación en forma real y pacífica;

Que el mismo ha introducido mejoras en el predio según consta a fs. 5 del Expte. de referencia;

Que a fs. 6 obra dictámen favorable de Asesoría Legal para / otorgar Adjudicación en Venta;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N°49/91 ME.-

Art. 2º.- Adjudícase en Venta al Sr. Nelson Edy KREBS, casado, argentino, L.E.N°7.821.692, la superficie de 33a 15ca ubicada en el Lote 48, Fracción B-11, ejido de Epuyén (Expte. de Mensura F.042-83), al precio de \$250 por hectárea (625 módulos municipales).

Art. 3º.- Para que esta venta quede perfeccionada el adjudicatario que ha optado por el pago contado (Plan A, Ord, N° 102), deberá efectivizarlo dentro de los treinta días contados desde la fecha de notificación.

Art. 4º.- Cumplimentado lo establecido en el Art. 3º, la Municipalidad de Epuyén iniciará los trámites de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Art. 5º.- DE FORMA.

ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén

PLANTA

EXPTE. N° 064/91.ME.

LIQUIDACION ■ VENTA

Fecha de Notificación

Lote

4	8
---	---

 Propietario

XXXXXX	B	1	1
--------	---	---	---

 Superficie

3	3	1	5	0	0
---	---	---	---	---	---

 m²

ADJUDICATARIO: Nelson Edy KRIBBS

L.E. - I.C.D.N.I. N°

7	8	2	1	6	9	2
---	---	---	---	---	---	---

Precio de venta por ^{ha} ~~102~~ Pesos Doscientos cincuenta (625 módulos mu-
nicipales) (A \$ 250/ha)

Valor del lote \$ 82,90 207,25mm

Gastos administrativos A -

Gastos de mensura A -

Total de la Venta \$ 82,90 207,25mm

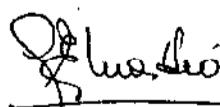
Dto. 10% PAGO CONTADO \$ 8,30 20,75mm

Forma de Pago: \$ 74,60 186,50mm

a) Contado: SI

b) A plazos:

Epuyén, 10 de Junio de 1992


Ing. Agrim. ORACIELA E. MATTIO
Directora de Tierras y Catastro
Municipalidad de Epuyén

ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén

PLANTA

EXPTE. N° 064/91.ME.

LIQUIDACION ■ VENTA

Fecha de Notificación

Lote

4	8
---	---

 Dirección

B	1	1
---	---	---

 Superficie

3	3	1	5	0	0
---	---	---	---	---	---

 m²

ADJUDICATARIO: Nelson Edy KREBS

L.E. - I.C.D.N. N°

7	8	2	1	6	9	2	-
---	---	---	---	---	---	---	---

Precio de venta por ha. ~~102~~ Australas Pesos Doscientos cincuenta (625 módulos municipales) (A \$ 250/ha)

Valor del lote A \$ 82,90 207,25mm

Gastos administrativos A -

Gastos de mensura A -

Total de la Venta A \$ 82,90 207,25mm

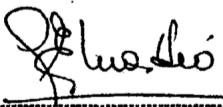
Dto. 10% PAGO CONTADO \$ 8,30 20,75mm

Forma de Pago: \$ 74,60 186,50mm

a) Contado: SI

b) A plazos:

Epuyén, 10 de Junio de 1992


Ing. Agrim. GRACIELA E. MATTIO
Directora de Tierras y Catastro
Municipalidad de Epuyén